

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2485** HOTEL BAHÍA DE VIGO, S.A.

En virtud de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General de carácter Ordinario, a celebrar en el domicilio social, avenida de Cánovas del Castillo, n.º 24, Vigo, con fecha 14 de julio de 2020, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, siempre que la situación actual de la pandemia COVID-19 lo permita, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.

Tercero.- Facultar a los miembros del Consejo de Administración, para formalizar el depósito de todos los documentos a que hace referencia la vigente Ley de Sociedades de Capital, así como elevar a público los acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En caso de que, por limitaciones en la movilidad de las personas, no se pudiera celebrar la junta en el domicilio social, se avisaría, con antelación mínima de 48 horas, de la formula implantada, celebrándose la junta convocada por videoconferencia.

Se hace constar el derecho de todos los partícipes a examinar y obtener de forma gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, de acuerdo con lo establecido en la Ley. Dicha documentación se encuentra a su disposición en las oficinas de Hotel Bahía de Vigo, S.A., previa cita dada la situación de pandemia, pero, no obstante, si nos indica un correo electrónico, se remitirá la documentación preferentemente por ese cauce.

Asimismo, se hace saber que el socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General en la persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional y, que si no cumple el requisito legal no se admitirá la representación.

Vigo, 9 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, César Sánchez-Ballesteros Fernández.

ID: A200021853-1